

**INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

**Confirmación por escrito de las resoluciones unánimes adoptadas por los accionistas
que representan la totalidad de las acciones representativas del capital social de
Industrial and Commercial Bank of China México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
adoptadas fuera de asamblea el
[26] DE ABRIL DE 2018**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 178, segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Vigésima Quinta de los estatutos sociales de Industrial and Commercial Bank of China México, S.A., Institución de Banca Múltiple (la “Sociedad”), los accionistas que representan la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, confirman por escrito las resoluciones adoptadas por unanimidad fuera de Asamblea General de Accionistas, las que en términos de la disposición legal y estatutarias referidas, tendrán la misma validez y efectos como si hubiesen sido adoptadas por la Asamblea General de Accionistas.

La totalidad de los accionistas de la Sociedad, confirman por escrito las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se tienen por rendidos y aprobados, los informes presentados por el Consejo de Administración en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDA. Sin limitar la generalidad de lo establecido en la Resolución Primera anterior, se tienen por presentados y se aprueban en sus términos, los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017. Los estados financieros referidos indican que el resultado de la Sociedad por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2017, se tuvo una pérdida de \$72,728,288.00 (setenta y dos millones setecientos veintiocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M. N.).

TERCERA. Se tiene por presentados los informes del Comisario de la Sociedad, de conformidad con lo que dispone el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017.

CUARTA. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos el informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo al cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad.

QUINTA. Se resuelve instruir al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que agregue copia de los informes y estados financieros aprobados en este acto al

expediente de esta confirmación por escrito de resoluciones unánimes tomadas fuera de asamblea.

SEXTA. Se resuelve reelegir y ratificar el nombramiento como miembros del Consejo de Administración al Sr Liang Cui, como Presidente, al Sr Jianfeng Zheng, como Consejero, al Sr. Yaogang Chen, como Consejero, a la señora Wenying Lai, como Consejero, al Sr. Antonio Flores Fernández, como Consejero Independiente y al Sr. José Antonio Solano Arroyo, como Consejero Independiente.

En virtud de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por 6 (seis) consejeros propietarios en los términos que se indican a continuación:

Consejo de Administración		
Nombre		Cargo
<i>Liang CUI</i>		Presidente
<i>Jianfeng ZHENG</i>		Consejero
<i>Yaogang CHEN</i>		Consejero
<i>Wenying LAI</i>		Consejero
<i>Antonio FLORES FERNÁNDEZ</i>		Consejero Independiente
<i>José Antonio SOLANO ARROYO</i>		Consejero Independiente

SÉPTIMA. Se resuelve reelegir y ratificar el nombramiento de Chen Huang y Gabriel Domínguez Alanís, a sus cargos de Secretario y Pro Secretario no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente.

OCTAVA. Se resuelve reelegir y ratificar el nombramiento de los señores Hermes Castañón Guzmán y Aaron López Ramírez, a sus cargos de Comisario Propietario y Comisario Suplente de la Sociedad, respectivamente.

NOVENA. Se resuelve que por el ejercicio social del 2018, los consejeros independientes de la Sociedad percibirán los siguientes emolumentos: José Antonio Solano Arroyo recibirá la cantidad mensual bruta de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y Antonio Flores Fernández recibirá la cantidad mensual bruta de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) efectivo a partir del 1o de mayo del 2018. Asimismo, se resuelve que los comisarios de la Sociedad mantendrán los mismos emolumentos de conformidad con el tiempo que estos dediquen a asuntos relacionados con la Sociedad en virtud de sus designaciones y a una tarifa de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) por hora.

DÉCIMA. Se resuelve designar en este acto a Yaogang Chen, Chen Huang y Gabriel Domínguez Alanís, para que en nombre y representación de la Sociedad, indistintamente cualesquiera de ellos, (i) realicen todos los actos que consideren necesarios o convenientes para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas mediante la presente, (ii) realicen todos los actos necesario para dar los avisos correspondientes a las autoridades competentes, (iii) comparezcan ante el notario público de su elección para la formalización por escrito de las resoluciones adoptadas fuera de asamblea, (iv) soliciten certificaciones totales o parciales de esta confirmación conforme sea necesario o conveniente, y (v) soliciten la inscripción de la escritura pública correspondiente ante el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, conforme sea necesario.

Se hace constar que los accionistas de Industrial and Commercial Bank of China Limited y Full Flourish Limited, no proporcionaron su clave del Registro Federal de Contribuyentes por ejercer la opción señalada en el Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

La totalidad de los accionistas que representan la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en esta confirmación por escrito, como aceptación y conformidad con cada una de las resoluciones transcritas.